



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Oficina Central de Registro Técnico

Trujillo, 18 de abril del 2018

Oficio Circular No 0014 - 2018-DRT. /UNT

Señor
Decano de la Facultad de
Presente. -

REFERENCIA : Resolución Consejo Universitario 019-20018/UNT.
R.R. N° 621-2018/UNT - Ampliación
ASUNTO : Regularización de Matrícula en el Sistema de Gestión
Académica (SGA), Año Académico 2018, Semestre I, Ciclos:
III, V, VII y IX ciclo, Sede central y sedes desconcentradas.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludar, y a la vez hacer de su conocimiento que la Regularización de Matrícula del Año Académico 2018, Semestre I, se realizará en el Sistema de Gestión Académica (SGA), teniendo en cuenta lo establecido en la Normatividad Académica vigente, lo siguiente:

1. Las veces de matrícula Art. 5° Reglamento de Matrícula de los Estudiantes de Pregrado de la UNT.
2. Tener en cuenta los prerrequisitos de los cursos a matricularse por el alumno, Art. 11 Reglamento de Matrícula de los Estudiantes de Pregrado de la UNT.
3. Consignar en el SGA, las Resoluciones para Matrícula Especiales (hasta 12 créditos) 3ras. y 4tas. matrículas. Art. 8° inc. a y b. Reglamento de Pregrado.
4. Retiro y Reserva de Matrícula, Art. 36° Reglamento de Matrícula de los Estudiantes de Pregrado de la UNT.
5. Resoluciones de Matrículas Cocurriculares, Art. 17° Reglamento de Matrícula
6. Resoluciones de Anulaciones definitiva de Matrícula, Art. 39° inc. e.f.g. Reglamento de Matrícula
7. Exámenes de Suficiencia Art. 34° Reglamento de Normas Generales del Sistema de Evaluación del aprendizaje de los Estudiantes de la UNT.
8. Matrícula Excepcional, Art. 7° Reglamento de Matrícula de los Estudiantes de Pregrado.
9. Pago de recibos correspondientes de acuerdo al TUPA. (regularizaciones de matrícula: cambio de curso, cambio de sección, examen de suficiencia, matrículas cocurriculares, retiro y reserva de matrícula, matrícula excepcional, matrícula especial, cursos de repetición, etc.)
10. Consignar en el SGA los cursos de Repetición.

Del mismo modo, comunico a usted que las Regularizaciones de matrícula se realizarán para los ciclos III, V, VII y IX para la sede central y sedes desconcentradas.

Agradeceré a usted, se sirva comunicar al personal encargado del área de Registro Técnico de cada Escuela, **que el Sistema de Gestión Académica (SGA), estará habilitado a partir del día lunes 23 al viernes 27 de abril del presente año**, de acuerdo al artículo 35° del Reglamento de Matrícula de los Estudiantes de Pregrado de la U.N.T., Normatividad Académica vigente.

Una vez culminada la fecha de regularización, el personal de la Dirección de Registro Técnico, Supervisión de Matrícula, verificará todos los cambios realizados en el SGA, de estar conforme, se emitirá el **padrón virtual de alumnos matriculados**, documento que se alcanzará a cada Escuela para su conocimiento, consulta y archivo.

Con esta oportunidad expreso a usted, los sentimientos y estima personal.



Atentamente,
Antolín Prieto Murcia
Lic. Antolín Prieto Murcia
Director de Registro Técnico

En la Ulsaq